

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO QUE CITE A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE:

1. LAS MEDIDAS QUE SE TOMARÁN A RAÍZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR EL CORONAVIRUS.

2. EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR. EN LOS TÉRMINOS DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012054
FECHA: 31-01-20
HORA: 16:33
RECIBÍO: Luc

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 31 de diciembre de 2019 le fueron comunicados varios casos de neumonía en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. “Se trataba de un virus distinto a los conocidos, lo cual resulta preocupante porque no sabemos de qué manera los nuevos virus pueden afectar a las personas.”

SEGUNDO. Una semana más tarde, el 7 de enero, las autoridades chinas confirmaron que habían identificado un nuevo coronavirus, una familia de virus que causan el resfriado común y enfermedades como el MERS y el SARS. Este nuevo virus se denominó, provisionalmente, 2019-nCoV.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El pasado 30 de enero, la OMS determinó emitir la “emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII)” por el alto grado de riesgo de contagio que asociado con este nuevo tipo de virus.

SEGUNDO. En este sentido, la OMS señaló que “Se espera que se declaren más casos exportados en otros países. Por tanto, todos deben estar preparados para adoptar medidas de contención, como la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación del 2019-nCoV, y para proporcionar a la OMS todos los datos pertinentes.”

TERCERO. El pasado 11 de enero, el Gobierno de la Ciudad de México informó que ya se había firmado un convenio de colaboración con el Instituto de Salud para el Bienestar, sin embargo, hasta ahora no se ha dado a conocer dicho documento.

Dada la emergencia internacional decretada por la OMS, es de enorme importancia que todos los ciudadanos tengan claro las reglas de operación de todos los sistemas públicos de salud en la capital.

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO QUE CITE A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE:

1. LAS MEDIDAS QUE SE TOMARÁN A RAÍZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR EL CORONAVIRUS.

2. EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, EN LOS TÉRMINOS DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE



Diputado Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)